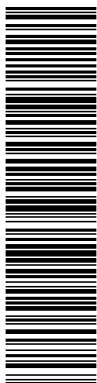


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 10, CORRECCIÓN ERROR contratación FIESTAS AGOSTO SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BXO6-29750-XX172 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2017 a las 9:31:32 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 16/08/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 16/08/2017 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169143 8BXO6-29750-XX172 1BF2FD1E6BE4E70D6B4A4A90592F6F0BE0D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 11 de Agosto de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

10.- SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL PUNTO TERCERO DEL CERTIFICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017, DENOMINADO "APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA FIESTAS DEL 15, 16 Y 17 DE AGOSTO EN VILLASINTA DE TORÍO, 16 Y 17 DE AGOSTO EN ROBLEDO DE TORÍO, 9 DE SEPTIEMBRE EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS Y 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE EN CASTRILLINO, Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA PRODUCCIONES MUSICALES LEÓN S.L., CON CIF B-24606147, EN UN IMPORTE TOTAL DE 11.132,00 €, IVA INCLUIDO".

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

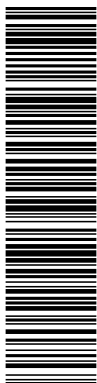
"ASUNTO: SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL PUNTO TERCERO DEL CERTIFICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017, DENOMINADO "APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA FIESTAS DEL 15, 16 Y 17 DE AGOSTO EN VILLASINTA DE TORÍO, 16 Y 17 DE AGOSTO EN ROBLEDO DE TORÍO, 9 DE SEPTIEMBRE EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS Y 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE EN CASTRILLINO, Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA PRODUCCIONES MUSICALES LEÓN S.L., CON CIF B-24606147, EN UN IMPORTE TOTAL DE 11.132,00 €, IVA INCLUIDO".

Visto el expediente tramitado al objeto de la contratación los espectáculos musicales para diversas fiestas que se desarrollarán los días 15, 16 y 17 de agosto de 2017 en Villasinta de Torio, el 16 y 17 de agosto de 2017 en Robledo de Torio, el 9 de septiembre de 2017 en Villarrodrigo de las Regueras y el 29 y 30 de septiembre de 2017 en Castrillino, mediante el procedimiento de contrato menor.

- Considerando que se ha detectado error material en el punto tercero del Certificado de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 03 de agosto de 2017, denominado "APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA FIESTAS DEL 15, 16 Y 17 DE AGOSTO EN VILLASINTA DE TORÍO, 16 Y 17 DE AGOSTO EN ROBLEDO DE TORÍO, 9 DE SEPTIEMBRE EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS Y 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE EN CASTRILLINO, Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA PRODUCCIONES MUSICALES LEÓN S.L., CON CIF B-24606147, EN UN IMPORTE TOTAL DE 11.132,00 €, IVA INCLUIDO".

Resultando que en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica que "las Administraciones Públicas

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 10, CORRECCIÓN ERROR contratación FIESTAS AGOSTO SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BXO6-29750-XX172 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2017 a las 9:31:32 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 16/08/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 16/08/2017 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168143 8BXO6-29750-XX172 1BF2FD1E6BE4E70D6B4A4A90592F6F0BE0D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Proceder a la rectificación del error material detectado en el punto tercero del Certificado de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 03 de agosto de 2017, denominado *"APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA FIESTAS DEL 15, 16 Y 17 DE AGOSTO EN VILLASINTA DE TORÍO, 16 Y 17 DE AGOSTO EN ROBLEDO DE TORÍO, 9 DE SEPTIEMBRE EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS Y 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE EN CASTRILLINO, Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA PRODUCCIONES MUSICALES LEÓN S.L., CON CIF B-24606147, EN UN IMPORTE TOTAL DE 11.132,00 €, IVA INCLUIDO"*.

Por tanto, donde dice:

"Tercero: En consideración al tipo de gasto de que se trata, espectáculos musicales que exigen el pago con anterioridad a la celebración de los mismos, emitir un pago a justificar por el importe que corresponda, previo a la emisión de la factura."

Debe decir:

"Tercero: En consideración al tipo de gasto de que se trata, espectáculos musicales que exigen el pago con anterioridad a la celebración de los mismos, emitir un pago a justificar por el importe que corresponda, previo a la emisión de la factura, con los siguientes importes:

- Villasinta de Torio: 2.541 €, IVA incluido.*
- Robledo de Torio: 2.541 €, IVA incluido.*
- Villarodrigo de las Regueras: 4.840,00 €, IVA incluido*
- Castrillino: 1.210,00 €, IVA incluido."*

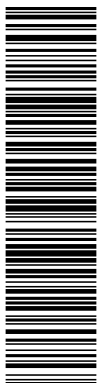
**La Concejala de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura,
Fdo.: Dña. M^a del Carmen Oláiz García".**

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Proceder a la rectificación del error material detectado en el punto tercero del Certificado de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 03 de agosto de

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 10, CORRECCIÓN ERROR contratación FIESTAS AGOSTO SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BXO6-29750-XX172 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2017 a las 9:31:32 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 16/08/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 16/08/2017 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168143 8BXO6-29750-XX172 1BF2FD1E6BE4E70D6B4A4A90592F6F0BE0D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2017, denominado "APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA FIESTAS DEL 15, 16 Y 17 DE AGOSTO EN VILLASINTA DE TORÍO, 16 Y 17 DE AGOSTO EN ROBLEDO DE TORÍO, 9 DE SEPTIEMBRE EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS Y 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE EN CASTRILLINO, Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA PRODUCCIONES MUSICALES LEÓN S.L., CON CIF B-24606147, EN UN IMPORTE TOTAL DE 11.132,00 €, IVA INCLUIDO".

Por tanto, donde dice:

"Tercero: En consideración al tipo de gasto de que se trata, espectáculos musicales que exigen el pago con anterioridad a la celebración de los mismos, emitir un pago a justificar por el importe que corresponda, previo a la emisión de la factura."

Debe decir:

"Tercero: En consideración al tipo de gasto de que se trata, espectáculos musicales que exigen el pago con anterioridad a la celebración de los mismos, emitir un pago a justificar por el importe que corresponda, previo a la emisión de la factura, con los siguientes importes:

- Villasinta de Torio: 2.541 €, IVA incluido.*
- Robledo de Torio: 2.541 €, IVA incluido.*
- Villarrodrido de las Regueras: 4.840,00 €, IVA incluido*
- Castrillino: 1.210,00 €, IVA incluido."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)